



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°013 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.
Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.
Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste
Sr: Robinson Nolberto García Fierro.
Sr. David Isaac Contreras Parra.
Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=RHuxGXnIYQk&t=2s>

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

CONTULMO, OCTUBRE 28 DE 2025.

Señores:

Carlos Arturo Leal Neira
Mauricio Lebrecht Sperberg
Cristian Retamal Carrillo
Luis Alfredo Aguayo Lacoste
Robinson García Fierro
David Contreras Parra
Cecilia Arévalo Pavez

A través de la presente cito a Ud., a Sesión Extraordinaria N°13 del Concejo Municipal para el día Jueves 30 de Octubre a las 9:30 horas, en la sala de reuniones.

TEMAS:

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°12 (DIGITAL).
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 99 y 100

Le saluda atentamente.

Ilustre
de
Municipalidad
CONTULMO



**SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

En Contulmo a 30 de Octubre del año 2025, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°013 del Concejo Municipal siendo las 09:39 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda a los concejales asistentes da inicio a la sesión extraordinaria N°013. Comenta que hoy por primera vez se izá el pabellón de las iglesias evangélicas en el marco de la celebración anticipada de su Día, indica que se programó el día de ayer y espera que para el próximo año puedan participar de estas actividades de reconocimiento a las Iglesias Evangélicas. También valora las actividades que se están llevando a cabo por los funcionarios en el marco del Día del Funcionario Municipal durante las tardes sin dejar de lado el funcionamiento de las oficinas. Agradece la motivación. Agrega que está todo coordinado para las actividades programadas para el fin de semana: Día de las Iglesias Evangélicas y de Todos los Santos con la finalidad de que estas fechas se conmemoren adecuadamente. Sin más, pasa a la revisión del acta para lo cual solicita a los señores concejales indicar las observaciones al acta N°012:

Nota: concejales destacan la actividad de las Iglesias Evangélicas, esperan que se incluyan a más pastores en una nueva oportunidad porque se destaca la importancia que tienen las Iglesias Evangélicas en la Comuna. Del mismo modo saludan a los funcionarios en la semana de actividades que se programaron para la celebración del Dia del Funcionario, de quienes destacan su trabajo y compromiso para con la comunidad. C. Aguayo se excusa por ausencia. Concejal García se excusa por no asistir a la actividad de las Iglesias Evangélicas.

C. Lebrecht: sin observaciones,
C. Retamal: ausente de esa sesión.
C. Aguayo : ausente de esa sesión
C. García : sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones.
C. Arévalo : sin observaciones.
Alcalde: sin observaciones, no habiendo observaciones, solicita votación para aprobar el acta N°012:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
C. Retamal: ausente.
C. Aguayo : ausente.
C. García : aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo : aprobada presidente.
Alcalde: aprobada. Se aprueba acta sesión extraordinaria N°012. Pasa al punto N°2 correspondiente a la presentación de modificaciones presupuestarias N°99 y 100 área municipal, presentan la Dir. DAF (s) Srta. Paola Caamaño S y Enc. del Contabilidad (s) Srta. Irma Toledo C.

Dir. DAF (s): presenta modificación N°99 área Municipal:



PROPIUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°99/2025, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

28-10-2025

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	66.392
TOTAL AUMENTO EN M\$					66.392

GASTOS

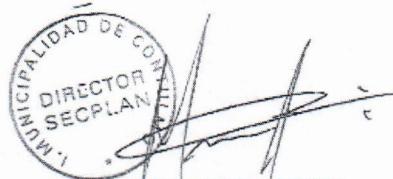
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	201	PMB DOTACIÓN RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE LAS ENCINAS	66.392
TOTAL AUMENTO EN M\$					66.392

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA PROYECTO PMB "DOTACIÓN RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE LAS ENCINAS, CONTULMO". SE ADJUNTAN ORDEN DE INGRESO N°483 DEL 28/10/2025, Y RESOLUCIÓN EXENTA N°6546/2025 DEL 01/10/2025.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



IRMA TOLEDO COLOMA

ENCARGADA DE CONTABILIDAD (S)

Sofía Aedo Becker
DIRECTORA DE CONTROL



APRUEBA EL PROYECTO Y LA TRANSFERENCIA DE
RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO CON
CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS,
PARA FINANCIAR LA OBRA QUE SE INDICA, AÑO 2025.
[E9485/2025]
RESOLUCION EXENTO N°: 6546/2025
Santiago, 01/10/2025

VISTOS:

El decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior; la Glosa 07 del Programa Mejoramiento de Barrios, contemplada en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la ley 21.722, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; el decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Barrios modificado por el decreto N°124, de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto N° 214, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la resolución N°30, de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, la resolución N°1858, de 2023, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas "SISREC", la resolución N° 36, de 2024, modificada por la resolución N°8, de 2025, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República; y la resolución exenta N°4059, de 2025, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Glosa 07 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2025, asociada al Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 006, que regula al Programa Mejoramiento de Barrios, señala "Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto N° 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e Infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

En aquellos proyectos que contemplen Infraestructura sanitaria, redes de agua potable, energía eléctrica, evacuación, recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas, el costo anual máximo podrá ascender hasta 1.000 unidades de fomento.

Asimismo, se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, Infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, obras y mejoras de saneamiento sanitario de empresas sanitarias de administración municipal y otros proyectos de interés municipal en la materia."

2.- Que, el decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior, modificado por el decreto N°124, de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el reglamento del Programa de Mejoramiento de Barrios.

3.- Que, para efectos de precisar las tipologías a las que aplica el máximo de 1.000 unidades de fomento contemplado en la glosa presupuestaria citada en el considerando uno, párrafo tercero, la Subdirectora de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda mediante Oficio Ordinario N°1350 de fecha 19 de mayo

de 2025, ha señalado que el ámbito de acción de la referida glosa es el mismo que el establecido en el decreto supremo N° 124/2024, citado en el considerando anterior.

Es decir, para las tipologías de proyectos prescritos en el modificado artículo 8º letra d) iii) del decreto supremo N° 829, del año 1998, del Ministerio del Interior, que Reglamenta el Programa de Mejoramiento de Barrios, el cual contempla que: "En aquellos proyectos que contemplan infraestructura sanitaria que requiera soluciones individuales de agua potable, evacuación de aguas servidas y generación de energía eléctrica, el costo total máximo podrá ascender hasta 1.000 unidades de fomento". Por consiguiente, el límite de las 1.000 unidades de fomento, sólo se circunscribe a dichas iniciativas y no a otras tipologías financiadas por el Programa de Mejoramiento de Barrios.

4.- Que, para dar cumplimiento a la normativa señalada, el Programa Mejoramiento de Barrios elaboró una Guía Operativa donde se establecen los procedimientos de postulación, entrega de recursos, de ejecución, rendición del gasto y otros que permitan la mejor utilización de los recursos de esta línea de inversión.

5.- Que el Programa Mejoramiento de Barrios financia distintas tipologías de proyectos, como, por ejemplo: Diseños, Estudios, Asistencia Técnica, Asistencia Legal, Inspección Técnica, Saneamiento de Títulos de Dominio, Obras, Adquisición de Terrenos y Mejoramiento de Terrenos, Catastro de Patrimonio Inmueble y Elaboración de Expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

6.- Que, asimismo, se podrán financiar Asistencias Técnicas que generen iniciativas de inversión en infraestructura correspondientes a otros programas de esta Subsecretaría. Además, el financiamiento de diseños que conduzcan a la formulación de proyectos, cuyo costo total no supere las 5.000 UTM, así como la ejecución de proyectos cuyo costo total no exceda dicho monto, estarán exentos de la obligación de presentar el informe de Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

7.- Que, durante el año 2025, el 50% de los recursos disponibles regulados en la Glosa Presupuestaria del Programa Mejoramiento de Barrios, excluyendo aquellos asignados al Fondo de Inversión Regional de Asignación Local, podrán ser distribuidos entre las Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades para financiar proyectos elegibles dentro de este Programa.

8.- Que, mediante Oficio Ord N° 712 de fecha 07 de noviembre del 2024, la Municipalidad de Contulmo solicitó a esta Subsecretaría la asignación de recursos con cargo al programa antes mencionado para el financiamiento de la iniciativa denominada "DOTACIÓN RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE LAS ENCINAS CONTULMO", Código 8204240704-C; por un monto de: \$94.845.000.- [Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos].

9.- Que, revisados los antecedentes acompañados por el Municipio a la plataforma SUBDERE en Línea, y de acuerdo a lo informado por el Programa de Mejoramiento de Barrios en su Memorándum N°6475 de fecha 16 de junio del 2025, la postulación del proyecto presentado cumple los requisitos mínimos establecidos en la Guía Operativa.

10.- Que, el presente acto administrativo está sujeto a la rendición de cuentas conforme a la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

11.- Que, cabe destacar que, la resolución N°1858, del 2023 de la Contraloría General de la República, establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), por los servicios públicos, municipalidades y demás organismos y entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, en las condiciones que indica.

12.- Que, en relación con lo dispuesto en la resolución N°30, de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, y con lo contemplado en la mencionada resolución N°1858, de 2023, ambas del ente fiscalizador, se adjunta el Certificado General del Estado de Rendiciones N°2025-08-06-0031, emitido el 06 de agosto de 2025, por el Coordinador de la Unidad de Rendición de Cuentas de la SUBDERE, dando cuenta que, a la fecha de recepción de la solicitud, la entidad posee proyectos con plazos vencidos y/o con reintegros pendientes, por lo tanto la entidad aún tiene obligaciones pendientes con esta Subsecretaría.

13.- Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo indicado en el Manual de Rendiciones aprobado mediante la resolución exenta N° 4.059, de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en los casos en que existan rendiciones pendientes y se estime procedente excepcionalmente autorizar la entrega de nuevos recursos, la unidad gestora deberá emitir los antecedentes calificados y excepcionales que hagan procedentes dicha situación al Departamento de Fiscalía para su inclusión en el acto administrativo respectivo.

14.- Que, el inciso primero del artículo 18º de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, contempla que: "Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante". Por consiguiente, dado que el municipio actualmente tiene rendiciones pendientes, se procede al análisis de la situación.

15.- Que, en ese contexto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República también ha señalado que, el citado artículo 18 contempla excepciones en que es posible entregar nuevos recursos o cuotas cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido. De este modo, si bien la resolución N° 30, de 2015, restringe el traspaso de nuevos fondos cuando existen rendiciones pendientes, consagra al mismo tiempo mecanismos de flexibilización que permiten al otorgante entregar los recursos con el objeto de no afectar la debida continuidad de las iniciativas que reciben financiamiento público. Ello implica ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar las excepciones descritas, dejando constancia de tales consideraciones en el acto administrativo que dispone la entrega de dichos fondos (aplica dictámenes N°486.751, de 2024 y N° 23.448, de 2016).

Asimismo, por medio del dictamen N°24.933, de 2019 (y el ya citado N°486.751, de 2024), el Ente Contralor ha indicado que corresponde al otorgante de los recursos, ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar, caso a caso, la excepción en análisis, debiendo dejar constancia de tales consideraciones en el acto administrativo que dispone la entrega de nuevos fondos.

16.- Que, la SUBDERE con el fin de dar estricto cumplimiento al principio de continuidad de la función pública consagrado en los artículos 3º y 28º de la ley N° 18.575, requirió de una minuta técnica al municipio, para que se justificara la esencialidad del proyecto para la comunidad beneficiaria y se extendiera un compromiso municipal para dar pronto cumplimiento a las obligaciones pendientes, con el fin de ponderar si se puede considerar que existen circunstancias calificadas para la aplicación de la excepcionalidad contemplada en el artículo 18º inciso primero de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

17.- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Minuta Técnica para justificación de proyectos esenciales expedida por la Municipalidad de Contulmo con fecha 09 de septiembre de 2025, firmada por el Alcalde don Carlos Arturo Leal Neira, se indicó respecto a los motivos que hacen esencial la realización de la iniciativa que "La falta de acceso a agua potable y alcantarillado en la Calle Las Encinas ha generado un problema crítico para la comunidad, afectando directamente la salud y calidad de vida de los vecinos. Los grupos más vulnerables niños, adultos mayores y personas con condiciones de salud preexistentes- son los más expuestos a enfermedades y riesgos sanitarios derivados de esta carencia. La situación se enmarca en un contexto de alta vulnerabilidad social y económica, donde la ausencia de servicios básicos incrementa las desigualdades y limita el desarrollo del sector. Este proyecto es esencial para garantizar condiciones mínimas de dignidad y bienestar en la población".

Ahora bien, en cuanto a la descripción de la población beneficiaria e impacto del proyecto en la comunidad se indica que: "La iniciativa beneficiará directamente a 13 familias (65 personas) e indirectamente a 60 vecinos del sector. Al estar emplazado en un área urbana consolidada, el proyecto permitirá mejorar la habitabilidad de las viviendas, otorgando acceso seguro y continuo a agua potable y una adecuada disposición de aguas servidas. El impacto en la comunidad se reflejará en la mejora de la salud pública, la valorización del barrio, la integración del sector a la red urbana comunal y el fortalecimiento de la cohesión social al responder a una demanda largamente esperada por los vecinos".

Respecto a los riesgos asociados a la no realización de la iniciativa "La no ejecución del proyecto mantendría a las familias en condiciones de precariedad sanitaria, con riesgos de enfermedades y exposición a aguas servidas. Sin embargo, el principal impacto se concentraría en el ámbito social y económico: la postergación de esta obra profundizaría la inequidad con respecto a otros sectores de la comuna, mantendría la desvalorización de las viviendas, y generaría frustración y desconfianza hacia la institucionalidad pública. Además, se limitaría las oportunidades de desarrollo urbano y se consolidaría un rezago estructural en un sector que requiere con urgencia la cobertura de servicios básicos".

En cuanto a las circunstancias particulares de la comuna de Caldera se indica que "La comuna de Contulmo enfrenta una condición territorial y socioeconómica crítica, al estar inserta en una Zona en Desarrollo (ex Zona de Rezago), lo que limita de manera significativa el acceso a recursos y servicios básicos para su población. A esta situación se suma su localización en una zona de excepción constitucional, marcada por el conflicto socio-territorial en el territorio mapuche, lo que agrega un componente de riesgo operativo y dificulta la implementación oportuna de proyectos. En este contexto, la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado se vuelve prioritaria para mejorar las condiciones de vida de la comunidad y contribuir a la estabilidad social del territorio".

Finalmente, respecto al compromiso municipal se manifiesta que "La Ilustre Municipalidad de Contulmo se compromete a realizar los cierres administrativos y financieros de todos los proyectos pendientes, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, se compromete a subsanar oportunamente todas las observaciones que se formulen a las rendiciones de cuentas, garantizando la correcta ejecución y transparencia en el uso de los recursos públicos".

18. Que, teniendo presente la Minuta Técnica ya descrita, la jefatura del Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal de la División de Municipalidades de la SUBDERE, por medio del Informe de Excepcionalidad de 11 septiembre de 2025, en lo atingente, se sugirió la aplicación de la excepcionalidad del artículo 18º, ya citado, dado una serie de argumentos de carácter técnico, que en dicho documento se

constatan, y que en resumen se traducen en que implicaría una afectación directa de los terceros de buena fe, la comunidad en su conjunto, la transgresión al principio de continuidad de la función pública, la paralización de la inversión pública destinada al mejoramiento de la calidad de vida, y el no cumplimiento del mandato expreso de la glosa presupuestaria indicada.

19.- Que, en consideración a lo latamente expuesto, teniendo en cuenta que pese a que la Municipalidad tiene rendiciones pendientes, se han acompañado antecedentes suficientes tanto en la Minuta Técnica, Compromiso Municipal e Informe de Excepcionalidad evacuado por la Unidad Técnica, para considerar dar cumplimiento a lo que la glosa presupuestaria manda, y en atención a que se ha cumplido con cada una de las etapas del procedimiento de asignación de fondos y con el fin de no paralizar la inversión pública destinada al financiamiento de iniciativas de la línea emergencia que resuelven necesidades a la comunidad beneficiaria, se hace indispensable proceder conforme a la excepción contemplada en el artículo 18º inciso primero de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

20.- Que, conforme al artículo 1º de la ley N° 18.695 que dispone "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", es necesario que la municipalidad pueda recibir estos recursos, atendida la finalidad que persigue la transferencia de recursos y el mejoramiento del servicio que prestan a la comunidad.

21.- Que, por lo anterior, la municipalidad deberá incorporar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) y rendir los recursos transferidos en el marco de ejecución de los proyectos aprobados mediante este acto.

22.- Que, la municipalidad para efectos de la rendición de cuentas también deberá observar lo contemplado en el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobado por medio de la resolución exenta N°4059, de 2025, ya citado.

23.- Que, habiéndose cumplido con las exigencias y requisitos técnicos y administrativos para la asignación de los recursos solicitados, esta Subsecretaría ha estimado procedente autorizar la transferencia de los recursos a la municipalidad, dejando constancia expresa en este acto del fundamento que permite la aplicación de la referida excepción, sin perjuicio de la obligación del municipio de regularizar las rendiciones pendientes a la fecha, por tanto, es necesario dictar la presente resolución que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el proyecto que se detalla en la siguiente tabla, y la transferencia de los recursos vinculados a su ejecución:

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Presupuesto	Monto (\$)
8204240704-C	DOTACION RED DE AGUA Y ALCANTARILADO CALLE LAS ENCINAS CONTULMO	CONTULMO	Obra	2025	66.391.500
				2026	28.453.500
TOTAL PROYECTO					94.845.000

MONTO TOTAL ASIGNADO: \$94.845.000.- [Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos]

ARTÍCULO 2º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por SUBDERE para la ejecución del proyecto. En tanto la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en dos cuotas, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Sin perjuicio, dependiendo del avance en la ejecución del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria de esta Subsecretaría, se podrá transferir en más de dos cuotas, lo que será informado a la municipalidad.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y mediante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISREC", considerando los antecedentes que sustentan los avances de las actividades realizadas. Para ello, la Municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades, correctamente respaldados, respetando lo señalado en el Manual de Rendición de Cuentas de la

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 6274

SUBDERE	28/10/2025	483
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden

Domicilio	Comuna	060515000-4
		Rut

Finanzas		
	Tipo de Tributo	Teléfono

Finanzas	28/10/2025
	Unidad Giradora

INGRESO POR CONCEPTO DE PRIMERA CUOTA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DOTACION RED Y
ALCANTARILLADO CALLE LAS ENCINAS, CONTULMO, SEGUN MEMO N°52 DE FECHA 23/10/2025.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	115-13-03-002-002-000	66,391,500
SUBTOTALS		66,391,500

L.P.C.		
MULTAS E INTERESES		
TOTAL		66,391,500

Girado por
EVELINEC



Firma y timbre caja
NELSIE



RV: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – PROYECTO “DOTACIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE LAS ENCINAS, CONTULMO”

Desde Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Fecha Mar 28-10-2025 9:55

Para Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

1 archivo adjunto (142 KB)

3309683 (1).pdf;

Estimada Ana María Vega García
 Directora de Administración y Finanzas
 Ilustre Municipalidad de Contulmo

Junto con saludar, por medio del presente solicito realizar la modificación presupuestaria necesaria para incorporar el Proyecto “Dotación de Agua y Alcantarillado Calle Las Encinas, Contulmo” en la partida presupuestaria 31 (Inversiones), con el fin de proceder a su proceso de licitación pública conforme a la normativa vigente.

Esta adecuación presupuestaria permitirá disponer de los recursos en el ítem correspondiente para llevar a cabo el proceso licitatorio y posterior ejecución del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 Marco Alvarez Antimán
 Constructor Civil
 Director Secplan
 +569 97129639
 (41)2618141 - Anexo 107
 Nahuelbuta 109, Contulmo

[Obtener Outlook para iOS](#)

Alcalde: comenta que este proyecto es una iniciativa muy anhelada por los vecinos, son casi 12 familias que verán mejoradas sus condiciones de vida en calle Las Encinas. Comenta también que posteriormente, viene el proyecto de Villa El Castaño que también favorecerá a más de una veintena de familias que por años llevan esperando una solución definitiva para su red de alcantarillado y agua potable.

C. Retamal: manifiesta estar contento con esta noticia principalmente por las familias que se verán beneficiadas y entrega agradecimiento especial para quienes lideraron este proyecto. Consulta si este proyecto se ejecutará por trato directo o se licitará (alcalde responde que se ejecutará a través de licitación)

C. Contreras: señala que este resultado es fruto de un trabajo que se ha hecho por muchos años en el que han participado muchas personas y viene a dar solución a temas sanitarios importantes para la salud de los vecinos y una mejor calidad de vida, por lo que manifiesta su acuerdo con esta modificación.

C. Aguayo: señala que el proyecto Las Encinas y El Castaño son iniciativas distintas para aclarar algunas dudas por tanto, El Castaño no ha quedado fuera. Añade que este proyecto beneficia a 12 familias de la Pob. Once de Septiembre y alcanza un monto total de inversión que supera los 94 millones de pesos. Por otro lado, solicita información técnica sobre del proyecto Villa El Castaño con el objeto de tener una sola opinión sobre la materia.

Dir. SECPLAN: señala que los proyectos Once de Septiembre y V. El Castaño están avanzando de forma paralela, la primera fue más rápido, presume porque eran menos familias y fue más fácil la revisión de los antecedentes. Sobre el 2º proyecto fue el Director de Obras quien explicó por qué 6 familias que quedarían fuera del proyecto debido a que, hechos los análisis de presión, no da la cota en las partes más altas de la Villa y a partir de ahí nace la alternativa del pilón individual como solución para ellas. (C. Aguayo: consulta por las posibles soluciones de las aguas grises y servidas) señala que al no quedar dentro del proyecto ESSBIO no puede vender el servicio de alcantarillado por tanto habrá que trabajar un proyecto aparte para darle esa solución a las 6 familias.

C. Lebrecht: es un gran avance contar con estos recursos para poder concretar este proyecto, sobre todo cuando se define a la comuna como Turística, con respecto a quienes se quedaron fuera del proyecto indica que es imperioso buscar una alternativa, pero es importante que sepan que el pilón no les dará acceso a servicio de alcantarillado. En resumen, tanto felicita al equipo por haber conseguido este gran avance y comenta que sería bueno pensar en un PMB para el Valle de Elicura que es muy necesario.

Alcalde: en relación a lo último que planteó el concejal Lebrecht, indica que se está trabajando un proyecto de mejoramiento

de la red de agua, la DOH hizo un estudio al respecto y se está a la espera de que aumente el caudal y la presión que ha disminuido considerablemente por el aumento de la población en el sector, sobre la instalación de la planta de tratamiento, es un tema que hay que trabajar cuidadosamente por los requerimientos en materia medioambiental que algunas comunidades exigen del mismo modo que en la búsqueda de los recursos que lo financien

C. Lebrecht: señala que son respetables esas opiniones, pero como autoridades deben velar por el medio ambiente y la naturaleza como sugerencia manifiesta que quizás es mejor dejar recursos municipales y pagarle a una empresa para que haga este trabajo con las comunidades, el diseño, y de todo el tiempo que requiere por la envergadura, etc. Y se libera a los profesionales del municipio para que sigan con otras iniciativas.

C. Contreras: manifiesta que hay un par de vecinos que ya han sufrido caídas, por lo que solicita se vea una escalera para que puedan subir de manera más segura, porque actualmente las condiciones de la calle, principalmente la subida es muy peligrosa.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°99 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidenta.
 C. Retamal: aprobada presidenta.
 C. Aguayo : aprobada presidenta.
 C. García : aprobada presidenta.
 C. Contreras: aprobada presidenta.
 C. Arévalo : aprobada presidenta.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°99 área municipal, pasa a la siguiente:

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°100 área municipal, corrige error de tipeo que debe decir "aumento" y no "total disminución":



PROPIUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°100/2025, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

28-10-2025

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	11.400
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					11.400

GASTOS

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	002	004	CONSULTORÍAS	11.400
TOTAL AUMENTO EN M\$					11.400

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA SUPLEMENTAR CUENTA PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SECPLAN. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE DIRECTOR DE SECPLAN.



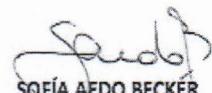
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MARCO ÁLVAREZ ANTIMÁN
DIRECTOR SECPLAN



IRMA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)


SOFÍA AEZO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO



SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA CONTRATAR PROFESIONALES A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO SECPLAN.

Desde Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Fecha Mar 28-10-2025 10:54

Para Carlos Arturo Leal Neira <alcalde@contulmo.cl>; Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Estimado Sr. Carlos Arturo Leal Neira
Alcalde de la Comuna de Contulmo

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted considerar presupuesto por un monto total de \$11.400.000 (once millones cuatrocientos mil pesos), destinado al pago de honorarios de equipo profesional contratado por la Municipalidad para cumplir funciones técnicas en el departamento de la SECPLAN, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre. Estos profesionales tienen la función clave de diseñar, levantar y formular proyectos estratégicos de abasto de agua potable, esenciales para mejorar significativamente la calidad de vida en diversos sectores de nuestra comuna.

Se solicita financiar a los siguientes profesionales:

Víctor Candia Leiva : \$1.500.000.-

Mario Altamirano : \$1.500.000.-

Camilo Melgarejo : \$1.500.000.-

Jonathan Guzmán : \$1.200.000.-

Los profesionales a financiar tienen las siguientes funciones a realizar:

Víctor Candia Leiva.

1. Seguimiento del proyecto "Dotación Red de Agua y Alcantarillado Calle Las Encinas, Contulmo" ID 8204240704-C, el cual se encuentra con anticipo solicitado. Se gestionará el proceso de Licitación Pública y posterior traspaso de antecedentes técnicos a la Dirección de Obras Municipales (DOM), unidad encargada de fiscalizar su ejecución.

2. Revisión y subsanación de observaciones al proyecto "Construcción Extensión Red de Agua Potable y Aguas Servidas Los Notros, Contulmo", emitidas recientemente por el programa PMB. Las labores incluirán ajustes en análisis de precios unitarios (APU), actualización de documentación DOM, y renovación de cotizaciones de materiales, entre otras acciones complementarias.

3. Trabajo conjunto con profesional Ingeniero Civil en el desarrollo y presentación de proyectos PMB para los sectores Lote B, Melinchique y Huide, cuyos catastros en terreno ya se encuentran ejecutados. Las tareas comprenden la elaboración de planimetría, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, cotizaciones y análisis de precios unitarios.

4. Seguimiento hasta la obtención de Recomendación Satisfactoria (RS) de los proyectos financiados por el Gobierno Regional:

- "Construcción Skate Plaza, Comuna de Contulmo"
- "Mejoramiento Multicancha Villa Rivas, Contulmo"

5. Participación directa en la subsanación de observaciones, dentro de las áreas de competencia profesional de costos, presupuestos y proyectista sanitario, de las siguientes iniciativas en curso:

- "Construcción Abastos de Agua Potable Sector Huillínco Norte, Contulmo"
- "Construcción Abastos de Agua Comunidad Domingo Pirquill, Contulmo"
- "Construcción Abastos de Agua Potable Sector Huillínco Sur, Contulmo"
- "Reparación de Paraderos Diversos Sectores de Ruta P-60-R, Contulmo"

- "Construcción Cierre Perimetral y Habilitación de Patio Techado Cementerio Municipal en Sector Mahuilque, Contulmo"

6. Elaboración del informe de subsanación correspondiente a la iniciativa "Asistencia Técnica Diseños Abastos de Agua Sectores Buchoco, El Natri, Comunidad Meliman Llanquitray y Extensión Redes Sector Barrio Sur, Contulmo", recopilando información proveniente de proyectos SUBDERE previamente subsanados y declarados elegibles.

Finalmente, se atenderán todas las labores técnicas adicionales que el municipio disponga, siempre dentro de las atribuciones y competencias profesionales reconocidas por mi título de Constructor Civil.

Mario Altamirano.

1. Proyecto Construcción Plazoleta Villa Newen Contulmo ID 1-C-2025-175 en etapa de correcciones de arquitectura y eléctricas.

2. Proyecto Reposición Juegos Infantiles de Plazoletas en diversos sectores, Contulmo ID 1-C-2025-178, en etapa de corrección, esencialmente el cambio de juegos infantiles propuestos por juegos inclusivos, tanto en mobiliario como en pavimentos.

3. Construcción Centro Cultural comuna de Contulmo ID 4530-12-LR25, colaboración técnica en la elaboración de respuestas a las consultas formuladas a través de la plataforma de Mercado Público.

4. Mapa Turístico, elaboración 2do plano turístico del centro de Contulmo con simbología turística.

5. Anteproyecto mejoramiento Espacio Público sector Puerto El Manzano, Contulmo. Elaboración de imágenes objetivo del anteproyecto

6. Bienes Nacionales. Gestión solicitud de terreno en sector Mahuilque, con una superficie de 1,38 hectáreas, a Bienes Nacionales mediante transferencia gratuita (apoyo a DIDEKO)

Camilo Melgarejo.

1) Balance septiembre + seguimiento octubre

- En septiembre se ingresaron a revisión SUBDERE los Proyectos Individuales de Agua Potable previamente tramitados ante SEREMI de Salud:
 - Comunidad Domingo Pirquill: \$331.866.828; 26 usuarios.
 - Huillinco Norte: \$316.159.580; 26 usuarios.
 - Huillinco Sur: \$219.875.929; 21 usuarios.
- Se avanzó en subsanación de observaciones (firmas en fresco, corrección de planos, regularización de documentos legales).
- Persisten desafíos en la obtención de títulos/antecedentes y certificados sociales de beneficiarios rurales, requiriendo coordinación con DIDEKO, Vivienda y Jurídico Municipal.

Seguimiento operativo en octubre (acciones concretas):

- Proyectos Individuales de A.P. (Domingo Pirquill, Huillinco Norte y Sur):
 - Seguimiento de observaciones SUBDERE; actualización de archivadores y re-ingreso.
 - Enlace con SEREMI de Salud para revisión/visitas y cierre sanitario.
- Escuela Huillinco – A.P. y A.S.:

- Subsanación de planos/memorias; coordinación de accesos y pruebas en sitio.
- Abasto de Agua Potable, Sector Licahue:
 - Seguimiento técnico a ejecución; verificación de metrados y compatibilidad con especificaciones; apoyo a DOM en consultas.

2) Nuevas tareas de octubre 2025

2.1 Centro Náutico (pre-diseño y gestión técnica)

- Pre-diseño y renders 3D: definición programática (bodegas, servicios, sala multiuso), circulaciones y accesibilidad universal.
- Criterios estructurales preliminares: fundaciones (pilotes/plataformas), cargas de uso y viento; propuesta de muelle flotante (anclajes y sistema de atraque).
- Estudio de inundabilidad: recopilación hidrológica, determinación de cotas seguras de emplazamiento, fajas de protección y recomendaciones de niveles de fundación/evacuación.
- Compatibilización sanitaria y eléctrica: esquema A.P./A.S. y pre-dimensionamiento de empalme eléctrico.
- Gestiones de visación: preparación de carpeta base y oficios para DOM, SEREMI de Salud (si corresponde) y autoridad marítima/lacustre competente; trazabilidad de hitos.

2.2 Proyecto "Lote B" (postulación SUBDERE, con Resolución Sanitaria vigente)

- Unificación técnica en un expediente único: planos de detalle (A.P./A.S., trazados, cámaras, pendientes), memorias, especificaciones y cubicaciones.
- Normalización administrativa: armado de carpeta SUBDERE (FUI, presupuesto/APU, cronograma, actas y respaldos legales); verificación de firmas/certificaciones.
- Control de calidad previo a ingreso: checklist normativo, consistencia metrados-presupuesto y compatibilidad de planos.
- Presentación y seguimiento: ingreso formal y trazabilidad de observaciones hasta la elegibilidad.

3) Otros proyectos de ingeniería y asesoría técnica (octubre)

- Cancha de Pasto Sintético Calebú: continuidad de respuestas a consultas de oferentes y aclaraciones técnicas en bases/planos.
- Mejoramiento Calle Ignacio Carrera Pinto – Contulmo: subsanar observaciones SUBDERE para lograr elegibilidad.
- Construcción Paraderos Cordilleranos: ajustes presupuestarios y subsanaciones requeridas por SUBDERE.
- Proyecto Polideportivo: apoyo estructural al arquitecto y lineamientos para iniciar ingeniería definitiva.
- Construcción Plaza Newen: seguimiento técnico y cierre de observaciones SUBDERE.
- Nueva Asistencia Técnica Municipal: actualización de Gantt, informes y reportes; atención de observaciones.
- Reforzamiento Pasarela Liceo Nahuelbuta: desarrollo de ingeniería definitiva a partir del prediseño existente.
- Apoyo a PPL en Áreas Verdes: revisión de ingeniería y topografías; validación de consistencia en diseños.

Conclusión (prioridades)

- 1. Cierre de observaciones en Proyectos Individuales de A.P. y coordinación con SEREMI/DOM.
- 2. Centro Náutico: pre-diseño con criterios estructurales, estudio de inundabilidad y carpeta de visaciones.
- 3. Lote B: consolidación técnica y postulación SUBDERE con control documental estricto.
- 4. Mantener soporte transversal a licitaciones y proyectos en ejecución.

Jonatan Guzmán Arrau.

1.- Levantamiento topográfico ESCUELA CALEBU (PPL)

Durante los meses de noviembre y diciembre, se continuará con el desarrollo de labores técnicas orientadas al avance del proyecto asociado a la Escuela de Calebú, comuna de Contulmo. Luego de haberse ejecutado el levantamiento de puntos topográficos en terreno, se procederá a la elaboración de la planimetría correspondiente, la cual incluirá el plano topográfico general y el plano de aguas lluvias del sector.

Estos trabajos permitirán disponer de información técnica precisa y actualizada que servirá como base para la formulación de un proyecto de mejoramiento urbano a través del Programa Pequeñas Localidades (PPL), contribuyendo a una planificación adecuada de futuras obras y al mejoramiento de la infraestructura existente en el establecimiento y su entorno inmediato.

2.- Levantamiento topográfico SECTOR EL MURO (PPL)

Durante los meses de noviembre y diciembre se continuará con las labores técnicas asociadas al levantamiento realizado previamente en el sector El Muro, Valle Elicura. En esta etapa se procederá a la elaboración de la planimetría detallada, utilizando la información obtenida en terreno.

El trabajo consistirá en la generación de planos topográficos, los cuales permitirán disponer de una base técnica precisa para la formulación del proyecto de mejoramiento urbano del sector, a ser presentado a través del Programa Pequeñas Localidades (PPL).

Asimismo, se realizarán coordinaciones con el equipo municipal y profesionales asociados, a fin de revisar los antecedentes recopilados y definir las soluciones técnicas más adecuadas para el desarrollo del proyecto.

3.- Levantamiento Topográfico – Villa Rivas

Durante los meses de noviembre y diciembre se continuará con los trabajos topográficos iniciados en el sector de Villa Rivas, orientados a obtener información técnica detallada que permita la actualización y mejora de proyectos existentes en la zona.

Las labores consideran:

- Levantamientos topográficos en los terrenos correspondientes a la multicancha, jardín infantil y sede de la junta de vecinos de Villa Rivas, con el objetivo de subsanar las observaciones emitidas al proyecto de mejoramiento de la cancha.
- Levantamiento topográfico en la cancha del Club Deportivo Villa Rivas, con el propósito de verificar el desnivel existente y proyectar una solución técnica adecuada en base a los resultados obtenidos.

Estos trabajos forman parte del proceso de revisión y actualización técnica de proyectos de infraestructura deportiva y comunitaria, los cuales buscan mejorar las condiciones del entorno y dar continuidad a las gestiones municipales en beneficio de la comunidad

4.- Apoyo en Subsanación – Proyecto “Reparación de Paraderos Diversos Sectores de Ruta P-60-R, Contulmo”

- Se brindará apoyo técnico en la atención de observaciones y en la actualización de documentación, con el objetivo de avanzar en el proceso de postulación y financiamiento una vez se tenga la visación de vialidad la cual se encuentra en revisión.

6.- Formulación de Proyecto PMU

Durante los meses de noviembre y diciembre se proyecta realizar el levantamiento topográfico del sector Calebú, con el objetivo de obtener la información técnica necesaria para la formulación del proyecto "Construcción de Aceras Sector Calebú".

El levantamiento permitirá definir las condiciones actuales del terreno, identificar interferencias existentes y establecer los niveles y alineaciones requeridos para el diseño del proyecto.

Con esta información se elaborarán los antecedentes técnicos, planimetría y documentación complementaria que formarán parte de la carpeta de postulación al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), asegurando una base sólida para la búsqueda de financiamiento y la ejecución futura de las obras.

7.- Funciones de Apoyo Municipal

- Adicionalmente, se mantendrá disponibilidad para colaborar en funciones de carácter municipal que se requieran durante el mes, tanto en terreno como en la preparación de documentación y asistencia técnica para nuevas iniciativas.

Sin otro particular atte.-



Marco Alvarez Antimán
Constructor Civil
Director Secplan
+569 97129639
(41)2618141 - Anexo 107
Nahuelbuta 109, Contulmo

C. Retamal: consulta de acuerdo a esta modificación qué pasará con el trabajo que llevan a cabo don Marco Calbucoy, Obed Huenupi y Alex Alcaino, pregunta si lo va seguir trabajando otro profesional, ya que hasta la modificación municipal nº85 estaban considerados trabajando proyectos importantes, señala que es importante saber quién seguirá con esas labores, entendiendo que con esta presentación sólo quedarían 4 profesionales en la SECPLAN

Dir. SECPLAN: señala que el recorte se genera por la falta de recursos que existen para cubrir los honorarios de todos los profesionales hasta diciembre, agrega que recibió información que la Asistencia Eléctrica está en proceso de firma, por ello se conversó con los profesionales que trabajan en esa área para esperar a que se firme la resolución y sea financiada, añade que estos 3 profesionales trabajan hasta

hoy a la espera del financiamiento de la Asistencia Eléctrica por SUBDERE (alcalde señala que próxima semana estaría lista la firma del convenio para el traspaso de los recursos, por lo que se espera vuelvan pronto).

C. Aguayo: señala que aprobará esta modificación, pero agrega que el monto que se ha destinado para el pago de honorario de estos profesionales supera los 94 millones de pesos que además no estaban presupuestados en gasto, agregando que este comportamiento dará luces de cómo operará la SUBDERE el 2026 ()...

C. Lebrecht: considera que dejar fuera al profesional Calbucoy no es menor tomando en cuenta que lleva a cabo el proyecto del Polideportivo adicionalmente de todos los demás del área eléctrica que pueda llevar y por tanto eso lo ha hecho revisar los informes que se entregan y lo compara con profesional que sí se mantiene y que en los últimos 3 informes está diseñando paraderos o para hacer una topografía en Escuela de Calebú, pero ese es el enfoque si luego esos establecimientos pasarán a manos del Estado, eso en desmedro de dejar fuera un profesional de primer nivel que está elaborando un proyecto importante para la comuna, ese es el análisis, por lo que espera lleguen los recursos desde SUBDERE y no se pierdan los profesionales que están llevando adelante proyectos emblemáticos para la comuna. Sugiere que con lo compleja que se presenta la situación del 2026, se priorice a los profesionales que llevan adelante proyectos de gran envergadura y que generarán un gran impacto en la comunidad. Finalmente consulta cuánto tiempo le queda al programa de Pequeñas Localidades.

Alcalde: señala que los recursos que se esperan vienen desde la línea eléctrica y por ello se conversó la situación entre el Director y los profesionales de esa Asistencia se llegó a ese acuerdo indicando que los proyectos que llevan trabajando a lo más estarán detenidos un mes. Destaca que todos los proyectos son importantes. Sobre el programa PPL señala que están pidiendo la prórroga del mismo para lo cual se necesita cumplir con algunos requerimientos como la compra de un terreno destinado al proyecto "Mercadito" proyectado en la

carretera, para ello se está estudiando este compromiso que es requisito para ampliar la ejecución de este programa en la comuna al menos un año más.

C. Lebrecht: espera y confía en que estos profesionales se reintegrarán lo antes posible, sin desmerecer el trabajo que hace ninguno de ellos muy por el contrario apoyando estas solicitudes desde el principio sin dejar de reconocer que el 2026 será un año complejo)

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°100 del área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°99 área municipal, siendo las 10:28 hrs, cierra la sesión extraordinaria N°13.

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 30.10.2025.**

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°99 Y 100, ÁREA MUNICIPAL.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE**